



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 331-2022 /MPT

Pampas, 21 de diciembre del 2022

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal N° 24-2022 de fecha 21 de diciembre del 2022, el Informe N° 165-2022-GPE/MPT de la Gerencia de Planificación Estratégica, el Informe N°380-2022-DAC-GAJ/MPT de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, ha sido formulado teniendo en cuenta normas sobre Gobiernos Locales como el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre otras y las normas presupuestales como el Decreto Legislativo N° 1440, DECRETO Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01, que apruébala Directiva N° 002-2022-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria así como sus Anexos Guía y fichas;

Que, conforme lo establece el inciso 16), artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, "Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales se aprueban mediante Acuerdo de Concejo del Concejo Municipal, respectivamente a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determine el Concejo Municipal y acorde con sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondientes;

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual corresponde las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, en sesión de concejo municipal N° 24-2022, a través del Informe N° 165-2022-GPE/MPT de fecha 13 de diciembre del 2022, la Gerencia de Planificación Estratégica remite propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que constituye un instrumento para la Planificación y la toma de decisiones, detallando el desagregado de gastos por Fuente de Financiamiento y Rubro; así como por Categoría y Genérica del Gasto, con un total Ascendente a la suma de S/. 27, 029,073.00 (VEINTISIETE MILLONES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 331-2022/MPT

Pampas, 21 de diciembre del 2022

VEINTINUEVE MIL SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); asimismo presenta la Distribución porcentual del Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y del Rubro 18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Informe N° 380-2022-DAC-GAJ/MPT de fecha 20 de diciembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que corresponde al Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, aprobar dentro de sus atribuciones el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, ascendente a S/. 27,029,073.00 (VEINTISIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRIBUCION POR CATEGORÍA Y GENERICA DE GASTO 2023

CATEGORIA/ GENERICA	TOTAL	%
5. GASTOS CORRIENTES	15,854,354.00	62.35%
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,651,923.00	28.31%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	59,048.00	0.22%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	6,725,778.00	24.88%
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,316,196.00	8.57%
2.5. OTROS GASTOS	100,000.00	0.37%
6. GASTOS DE CAPITAL	10,176,128.00	37.65%
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,176,128.00	37.65%
TOTAL	27,029,073.00	100.00

Los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Año Fiscal 2023, se estiman por Fuente de Financiamiento y Rubro, conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 331-2022 /MPT

Pampas, 21 de diciembre del 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	TOTAL	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	3,394,807.00	12.56%
00. RECURSOS ORDINARIOS	3,394,807.00	12.56%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	775,100.00	2.87%
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	775,100.00	2.87%
5. RECURSOS DETERMINADOS	22,859,166.00	84.57%
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,033,038.00	40.82%
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	600,000.00	2.22%
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11,226,128.00	41.53%
TOTAL	27,029,073.00	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la distribución porcentual de Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja se encuentra distribuido con el 95.92 % (S/.10,583,038.00) destinados para Gastos Corrientes y el 4.08% (450,000.00) para Gastos de Capital de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL 2023

CATEGORIA/GENERICA DE GASTOS	MONTO	%
5. GASTOS CORRIENTES	10,583,038.00	95.92%
6. GASTOS DE CAPITAL	450,000.00	4.08%
TOTAL RUBRO 07 FONCOMUN	11,033,038.00	100.00%

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la distribución porcentual de Rubro: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Año Fiscal 2023 se encuentra distribuido con el 13.36% (S/ 1500,000.00) destinados para Gastos Corrientes y el 86.64% (9,726,128.00) para Gastos de Capital de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 331-2022 /MPT

Pampas, 21 de diciembre del 2022

CATEGORIA/GENERICA DE GASTOS	MONTO	%
5. GASTOS CORRIENTES	1,500.000.00	13.36%
6. GASTOS DE CAPITAL	9,726,128.00	86.64%
TOTAL RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS	11,226,128.00	100.00

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica y demás áreas competentes de acuerdo a sus funciones el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo a la Oficina de Informática, la publicación de la misma en la página web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja (www.Munitayacaja.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE